



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00504-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Por escrito presentad vía correo electrónico el 01 de septiembre de 2021, la señora MARÍA CATALINA MAYA DURANGO, solicitó el desarchivo de la solicitud de amparo de pobreza presentado.

Frente a la petición presentada, se le comparte el enlace para la consulta del expediente de amparo de pobreza para los efectos que estime pertinentes, a través de su cuenta de correo electrónico catmaya0309@hotmail.com

Enlace amparo de pobreza: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbTHrqvNpRpMuCGvpfkb3-0BqiDD5zX0vXPdegU9EZ8A?e=Uj8ods

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"